

Referencia:	2021/00006126T
Procedimiento:	Concesión de Créditos Extraordinarios o/y suplementos de crédito
Interesado:	
Representante:	

ANA ISABEL RILOVA PALACIOS, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO, PENDIENTE DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CERTIFICO: Que Ayuntamiento Pleno en su sesión Extraordinaria del día 9 de julio de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

3. INTERVENCIÓN.

Numero: 2021/00006126T MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 18/2021 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos Nº 18/2021, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y por importe total de 5.064.012,12 €, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Habiéndose redactado por quién suscribe la correspondiente Memoria justificativa de la necesidad de dotación suplementaria de crédito en determinadas partidas presupuestarias,

Constando en dicha Memoria los proyectos de gasto y la financiación de los mismos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la última liquidación presupuestaria aprobada,

Siendo la **LEGISLACIÓN APLICABLE** la siguiente:

 Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Base Décimo Primera de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 18/2021 por importe total de 5.064.012,21 € en la modalidad de suplemento de crédito por cuantía de 3.273.481,00 € y crédito extraordinario por cuantía de 1.790.531,12 €, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, para su elevación al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el siguiente detalle:

	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 18/2021				
SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO					



APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN		IMPORTE	SUPLEMENTO	CRÉDITO EXT.
1720/227.99	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.				
	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		24.000,00 €		24.000,00 €
	PLAN INCENDIOS MONTES CALABAZA Y COSTAJÁN	24.000,00€			
3110/227.99	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD				
	PÚBLICA.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS		5.000,00€		5.000,00€
	EMPRESAS				
	CONTRATO CES ESTERILIZACIÓN GATOS	5.000,00			
0.400/0.40	INOTAL ACIONES	€			
3420/210	INSTALACIONES DEPORTIVAS. REP.MANT.CONS.INFR.Y BIENES NATURALES		20.000,00€	20.000,00€	
	PINTURA CANCHAS DEPORTIVAS BARRIO DE LA	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	
	ESTACIÓN	20.000,00 €			
3420/227.99	INSTALACIONES DEPORTIVAS. TRABAJOS				
	REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		234.981,00 €	234.981,00 €	
	PLANES EVACUACIÓN ESTADIO MONTECILLO	95.044,00 €			
	PLANES EVACUACIÓN PRÍNCIPE DE ASTURIAS	139.937,00 €			
4000/007.00	TURISMO. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS				
4320/227.99	EMPRESAS		15.000,00€	15.000,00€	
	PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA	15.000,00	13.000,00 €	13.000,00 €	
	TENVOCCIENDED TO NOTION	€			
TOTAL CAPÍTULO	II		298.981,00 €	269.981,00 €	29.000,00€
4000/000	OFOURIDAD MAQUINARIA INOTALACIONEO V	ı	ı	T	1
1320/623	SEGURIDAD. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		9.500,00 €	9.500,00 €	
	POLICÍA LOCAL: KIT DETECTOR DE	8.000,00	0.000,00 C	0.000,00 C	
	DROGAS+CURSO FORMATIVO	€			
	POLICA LOCAL: ZONA FRÍA MANIPULACIÓN DE	1.500,00			
	ARMAS	€			
1320/624	SEGURIDAD. ELEMENTOS DE TRANSPORTE				
			30.337,12 €		30.337,12 €
	POLICÍA LOCAL: DOS MOTOCICLETAS	30.337,12			
10.10.1000	MOVILIDAD LIDDANIA E INTERLIDRANIA OTRAGIANIA	€			
1340/609	MOVILIDAD URBANA E INTERURBANA. OTRAS INV. NUEVAS INFRAEST. Y BIENES USO GRAL.		151.000,00 €	151.000,00€	
	REDACCIÓN ESTUDIO MOVILIDAD SOSTENIBLE	30.000,00 €	131.000,00 €	131.000,00 €	
		·			
	REDACCIÓN ANTE-PROYECTO RONDA INTERNA	100.000,00€			
	REDACCIÓN PROYECTO CARRIL BICI	21.000,00			
		€			
1350/623	PROTECCIÓN CIVIL. MAQUINARIA, INSTALACIONES				
	TÉCNICAS Y UTILLAJE	0.500.00	3.509,00 €		3.509,00 €
	PROTECCIÓN CIVIL: CUCHILLA QUITANIEVES+ADAPTACIÓN ATV	3.509,00			
1350/624	PROTECCIÓN CIVIL. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	-			
1330/024	THOTESSION SIVIE. ELEMENTOS DE TIVINOI SIVIE		39.325,00 €		39.325,00 €
	PROTECCIÓN CIVIL: FURGÓN+EQUIPAMIENTO	39.325,00 €	-,		.,
1360/623	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.				
1360/623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y		80.000,00 €		80.000,00 €
	UTILLAJE				
	BOMBEROS: VESTIMENTA Y EQUIPAMIENTO	80.000,00 €			
	INTERVENCIÓN				
1530/619	MANTENIMIENTO VÍAS PÚBLICAS. OTRAS			1.626.000,00	
	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN		1.626.000,00€	€	
	INFRAESTRUCTURAS				
	CAMPAÑA DE ASFALTADO	800.000,00 €			
	PINTURA SEÑALIZACIÓN PASOS PEATONALES Y	76.000,00€			
	VIALES	I	I	1	1



	ARREGLOS DE ACERAS BARRIOS	750.000,00 €			
1610/623	ABASTEC. Y DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		1.000,00 €		1.000,00 €
	HORMIGONERA AGUAS	1.000,00			
1610/624	ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN AGUA				
	POTABLE.ELEMENTOS DE TRANSPORTE FURGONETA AGUAS	04 000 00 6	24.000,00 €		24.000,00 €
1710/010		24.000,00 €		400 000 00	
1710/619	PARQUES Y JARDINES. OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA		490.000,00€	490.000,00	
	RENOVACIÓN ÁREAS INFANTILES	50.000,00 €			
	INSTALACIÓN LONAS PARASOL ÁREAS INFANTILES	150.000,00 €			
	PASEO MÁRGEN IZQUIERDA DUERO TRASERAS CALLES SAN ESTEBAN	80.000,00€			
	ARREGLOS SENDA DUERO GR-14	100.000,00 €			
	ESCALERA CONEXIÓN PARQUE DE LA HUERTA Y	10.000,00			
	PARQUE DE LA ISLA	€			
	PLAYA FLUVIAL DUERO	100.000,00 €			
2310/622	ADMÓN. GRAL. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		35.000,00 €		35.000,00 €
	CALEFACCIÓN GAS CEAS B	35.000,00 €			
3110/622	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		8.000,00 €		8.000,00€
	PUERTAS CENTRO ACOGIDA ANIMALES	8.000,00	0.000,00 C		0.000,00 C
3340/609	CULTURA INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES USO GENERAL		37.000,00		 37.000 €
	PLACAS IDENTIFICATIVAS PUERTAS MURALLA	37.000,00 €			
3373/622	INSTALACIONES TIEMPO LIBRE. CASA DE LA JUVENTUD. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		140.360,00 €		140.360,00 €
	CALEFACCIÓN CENTRO ARTE JOVEN	140.360,00 €			
3420/609	INSTALACIONES DEPORTIVAS. INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES USO GENERAL		412.000,00 €		412.000,00 €
	AIR SOFT CAMPO DE TIRO	6.000,00			
	INSTALACIÓN PISTA PUMP TRACK COMPLEJO MONTECILLO	150.000,00€			
	PISTAS ATLETISMO FASE 2	256.000,00 €			
3420/632	INSTALACIONES DEPORTIVAS. INV.REPOS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		677.000,00 €	677.000,00	
	OBRAS PISCINA CUBIERTA	677.000,00 €			
4120/609	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGROPECUARIAS. OTRAS INV. INFRAEST. Y BIENES USO GENERAL		30.000,00 €		30.000,00 €
	CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO DE AGUA PARA USO AGRÍCOLA	30.000,00 €			
4320/609	TURISMO. INV. NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		100.000 €		100.000,00 €
	ILUMINACIÓN DECORATIVA PUENTE RÍO DUERO- PASEO PARQUE EL BARRILES	80.000,00€			
	PINTURAS VIRGEN DEL CARMEN Y VÍCTIMAS COVID RECINTO FERIAL	20.000,00 €			
4540/619	CAMINOS VECINALES. OTRAS INV. DE REPOSIC INFRAEST Y B DESTINADOS AL USO GENERAL	270 000 00 5	270.000,00 €		270.000,00 €
	ARREGLO DE CAMINOS	270.000,00€			
9200/623	ADMÓN. GRAL. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		13.000,00 €		13.000,00 €



	MICRÓFONOS SALÓN DE PLENOS	3.000,00			
		€			
	PANTALLA Y PROYECTOS SALÓN DE PLENOS	10.000,00			
		€			
9200/626	ADMINISTRACIÓN GENERAL. EQUIPOS PARA				
	PROCESOS DE INFORMACIÓN		50.000,00€	50.000,00€	
	RENOVACIÓN ORDENADORES DISTINTOS	50.000,00€			
	DEPARTAMENTOS				
9320/641	GESTIÓN TRIBUTARIA. GASTOS EN APLICACIONES				
	INFORMÁTICAS		538.000,00 €		538.000,00 €
	PROGRAMA GESTIÓN TRIBUTARIA, RECAUDACIÓN,	538.000,00€			
	TESORERÍA				
TOTAL CAPÍTULO V			4.765.031,12 €	3.003.500,00 €	1.761.531,12 €
TOTAL MODIFICACIO	ÓN		5.064.012,12 €	3.273.481,00 €	1.790.531,12 €
			,	,	<u> </u>
FINANCIACIÓN					
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN		IMPORTE		
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		5.064.012,12 €		
TOTAL FINANCIACIÓ	ON		5.064.012,12 €		
			1	I .	

SEGUNDO. Una vez adoptado por el Pleno el acuerdo de aprobación se procederá a publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Esta modificación sobre el Presupuesto prorrogado actualmente en vigor permanecerá vigente sobre el Presupuesto del presente ejercicio en caso de que éste, actualmente en trámite de exposición pública, sea aprobado definitivamente.

Y para que conste, extiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia.

Visto bueno





Firma Electronica Alcalde Firmado electronicamente por Raquel Gonzalez (R:P0901800C) El día 09/07/2021 a las 12:41:21

Firma Electronica Secretario Firmado electronicamente por Ana Isabel Rilova Palacios -El día 09/07/2021 a las 12:19:35